



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Sillar”

1067

Resolución de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Nº 143-2025-MDCC/GOPI

VISTOS:

La Resolución de Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Nº 085-2025-MDCC/GOPI que designó a la Ing. Katia Del Pilar Palomino Lazo como inspectora de obra, Contrato Nº 032-2025-MDCC suscrito con fecha 24 de julio de 2025 para el servicio de supervisión de obra, Informe Nº 282-2025-MDCC-GOPI-SGEOPAI/CO/LMNM de fecha 04 de agosto de 2025 emitido por la coordinadora de obra Arq. Leslie M. Núñez Mercado, Informe Nº 1382-2025-MDCC-GOPI-SGEOPAI de fecha 07 de agosto de 2025 emitido por el Subgerente de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta Ing. R. Jhofred Chávez Espinoza e Informe Nº 59-2025-MDCC-GOPI/ELCE/RJCP del especialista legal en contrataciones con el Estado Abg. Renzo Javier Chalco Peña de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Nº 085-2025-MDCC/GOPI se designó a la Ing. Katia Del Pilar Palomino Lazo con CIP: 181174 como inspectora de la obra “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. SAN ALFONSO MARÍA LIGORIO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2300121.

Que, la Municipalidad llevó a cabo el concurso público Nº 02-2025-MDCC-1 para la contratación del servicio de consultoría de supervisión de la obra: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. SAN ALFONSO MARÍA LIGORIO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2300121, otorgándose la buena pro en favor del CONSORCIO ARIES, suscribiendo el Contrato Nº 032-2025-MDCC con fecha 24 de julio de 2025, por el monto de S/. 505,702.83 soles, por el plazo de 300 días calendario.

Que, la coordinadora de obra Arq. Leslie M. Núñez Mercado mediante Informe Nº 282-2025-MDCC-GOPI-SGEOPAI/CO/LMNM comunica que la inspectora de obra Ing. Katia Del Pilar Palomino Lazo asumió el cargo hasta el 04 de agosto de 2025.

Al respecto, el numeral 186.1 del artículo 186 del Decreto supremo 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo Nº 234-2022-EF, señala que:

“(...) 186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. **En una misma obra, no se puede contar de manera simultánea con un inspector y un supervisor.** El inspector es un servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra (...)” La negrita es agregada.

Ahora bien, teniendo en consideración que la designación de la Ing. Katia Del Pilar Palomino Lazo como Inspectora de la obra “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. SAN ALFONSO MARÍA LIGORIO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2300121, se cumple con lo establecido en el numeral 186.1 del artículo 186 del Decreto supremo 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo Nº 234-2022-EF.



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Síllar”

I.E.I. SAN ALFONSO MARÍA LIGORIO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2300121, era de naturaleza temporal y considerando que con fecha 24 de julio de 2025 se suscribió el Contrato N° 032-2025-MDCC para el servicio de supervisión de obra, corresponde dar por concluida la designación de inspectora de obra.

De conformidad a las atribuciones delegadas en el numeral 3, del artículo tercero de la parte resolutiva del Decreto de Alcaldía N° 04-2024-MDCC de fecha 06 de marzo del año 2024, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura tiene facultades delegadas para “(...) designar a los inspectores de obra que se ejecutan por administración directa o indirecta (...)”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, al 04 de agosto de 2025, la designación de la Ing. Katia Del Pilar Palomino Lazo con CIP: 181174, en el cargo de inspectora de la obra “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. SAN ALFONSO MARÍA LIGORIO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2300121, que ejecuta la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, bajo la modalidad de administración indirecta – contrata.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Ing. Katia Del Pilar Palomino Lazo realice las acciones administrativas de recepción de cargo ante la Subgerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Ing. Katia Del Pilar Palomino Lazo, a la Subgerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta y demás órganos estructurados a efecto de que den cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Dada en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CERRO COLORADO
Ing. Luis Juan Sumaria Rojas
Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura

